



G. R. I.	
REC. N°	4517554
EXP. N°	3104100



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°319 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico de Saldo de Obra del Componente Alcantarillado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, con CÓDIGO SNIP N° 3066, CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2046317, remitido por la empresa, **CONSORCIO MAREBEL**, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 00692 – 2008-GRJ/PR de fecha 02 de octubre de 2008, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”** con CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, con Presupuesto General de S/.51,138,005.07 (son: Cincuenta y un Millones ciento treinta y ocho mil dos con 07/100 Soles), y un presupuesto general vigente al mes de septiembre del 2008;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Altiplano, suscribieron el Contrato N° 0153-2010-GRJ/GGR, de fecha 11 de marzo del 2010, con el objeto de realizar la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, por un monto de **S/. 36,936,034.59** (Treinta y seis millones novecientos treinta y seis millones novecientos treinta y seis mil con 34/100 Soles incluido IGV) por el sistema de contratación de precios unitarios, con un plazo de ejecución de setecientos veinte días (590) calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 471-2018-GRJ/GRI de fecha 22 de Diciembre del 2018, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N°0153-2010-GRJ/GGR suscrito con fecha 11 de marzo de 2010 entre el Gobierno Regional Junin y el Consorcio Altiplano para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, CODIGO SNIP N°3066 por el monto de S/.36,936.034.59 (Treinta y seis millones novecientos treinta y seis mil treinta y cuatro con 59/100) incluido IGV. El Gobierno Regional y el **CONSORCIO ALTIPLANO** integrado por las empresas BM3 Obras y Servicios SAC





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



– Avanzada Tecnología y Servicios S.A.C. Vías y Construcciones Perú S.A.C. con RUC N° 2052037445; finalmente siendo el costo real del Obra S/24,038,667.12 (Veinticuatro millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con 12/100 soles) incluido IGV, incluido saldo a favor del contratista de S/. 2,015,227.96 (Dos millones quince mil doscientos veintisiete con 96/100 soles), según laudo arbitral y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, el Gobierno Regional Junín y el **CONSORCIO MAREBEL**, suscriben el Contrato N° 0115-2019-GRJ/ORAF, de fecha 12 de noviembre del 2019, con el objeto de realizar la contratación de consultoría de Obra para la elaboración del expediente de saldo de obra del componente alcantarillado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, por un monto de **S/. 387,964.46** (Treinta y seis millones novecientos treinta y seis millones novecientos treinta y seis mil con 34/100 Soles incluido IGV), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante CARTA N°011-2019/C.MAREBEL e INFORME N°001-2019/C.MAREBEL, de fecha de recepción 02 de diciembre del 2019, el representante legal del Consorcio Marebel; el señor Raúl Roger Verastegui Justano remite la presentación del primer informe de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N°016-2019/C.MAREBEL e INFORME N°002-2019/C.MAREBEL, de fecha de recepción 20 de diciembre del 2019, el representante legal del Consorcio Marebel, el señor Raúl Roger Verastegui Justano remite la presentación del segundo informe de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que, mediante MEMORANDO N°3087-2019/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de recepción 28 de diciembre de 2019, el Sub Gerente Encargado de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Augusto Paredes Taípe, remite el segundo informe de labores realizadas en la elaboración del Expediente Técnico de Saldo del componente alcantarillado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, a el sub gerente de estudios Ing. Anthony G. Ávila Escalante, para su revisión y evaluación.

Que, mediante CARTA N°96-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 24 de febrero de 2020, el sub gerente de estudios, Ing. Anthony G. Ávila Escalante solicita a la Jefa de Evaluación, Ing. Salvador Ricra María Edith, CIP N° 155912, la evaluación del primer informe presentado por el **CONSORCIO MAREBEL** para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, de acuerdo a la Orden de Servicio N°000267;

Que, mediante CARTA N°02-2020-MESR-IS, de fecha 26 de febrero de 2020, la jefa de evaluación, Ing. María Edith Salvador Ricra, remite al Sub Gerente de Estudios Anthony G. Ávila Escalante el INFORME N°001-2020-MESR-IS, concluyendo que el **CONSORCIO MAREBEL**, cumplió con presentar el primer informe dentro de los plazos previstos en el **CONTRATO N°115-2019/GRJ/ORAF**, así mismo detalla que el primer informe presentado por el **CONSORCIO MAREBEL**, tiene el contenido mínimo requerido en el contrato y términos de referencia.



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°082-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 18 de Junio de 2020, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 solicitado por el Consorcio Marebel, mediante la Carta N°015-2020/C.MAREBEL para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del componente alcantarillado: **“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de la Oroya”**, por el periodo de noventa y cuatro (94) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSION N°001-2020/ AL CONTRATO N° 115-2019/GRJ/ORAF de fecha de suscripción 07 de agosto de 2020, se suspende el plazo de ejecución del CONTRATO N°115-2019/GRJ/ORAF para el servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE ALCANTARILLADO: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de la Oroya”, a partir del día 16 de marzo de 2020 hasta 30 de junio de 2020, conforme al COMUNICADO N°005-OSCE.

Que mediante CARTA N°434-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 18 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony G. Avila Escalante, remite para evaluación la especialidad de metrados, costos y presupuestos al Ingeniero Huarcaya Rodríguez Ghian Franciz, el segundo entregable presentado por el CONSORCIO MAREBEL, de acuerdo a Contrato Orden de Servicio N°00254;

Que mediante CARTA N°435-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 19 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony G. Ávila Escalante, remite a la jefe de evaluación Ingeniera Salvador Ricra María Edith el trazo de redes, proyección de PTAR y simulación hidráulica, de acuerdo a Contrato N° 0115-2019-GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°010-2020-MESR e INFORME N°010-2020-MESR-IS-HYO de fecha de recepción 27 de agosto de 2020, el jefe de evaluación, Ingeniero María Edith Salvador Ricra, remite a la sub gerencia de estudios el informe de observaciones correspondiente al segundo entregable del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°484-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 28 de agosto de 2020, el sub gerente de estudios, Ingeniero Anthony G. Avila Escalante, remite al CONSORCIO MAREBEL el informe de observaciones del segundo entregable sobre el trazo de redes, proyección de PTAR y simulación hidráulica, de acuerdo a Contrato N° 0115-2019-GRJ/ del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°023-2020-CO/GFHR e INFORME N°001-2020-CO/GFHR de fecha de recepción 01 de septiembre de 2020, el evaluador de metrados, costos y presupuestos, Ingeniero Huarcaya Rodríguez Ghian Rodríguez, remite a la sub gerencia de estudios el informe de observaciones correspondiente al segundo entregable del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto





en mención;

Que mediante CARTA N°502-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 01 de septiembre de 2020, el sub gerente de estudios, Ingeniero Anthony G. Avila Escalante, remite al CONSORCIO MAREBEL el informe de observaciones del segundo entregable de la especialidad de metrados, costos y presupuestos del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°024-2020/C.MAREBEL de fecha de recepción 02 de septiembre de 2020, el representante legal del CONSORCIO MAREBEL, señor Raul Roger Verastegui Justano, remite a la Sub Gerencia de Estudios el levantamiento de observaciones del segundo informe emitido la jefa de evaluación, Ingeniero María Edith Salvador Ricra del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°025-2020/C.MAREBEL de fecha de recepción 02 de septiembre de 2020, el representante legal del CONSORCIO MAREBEL, señor Raul Roger Verastegui Justano, remite a la Sub Gerencia de Estudios el levantamiento de observaciones del segundo informe de la especialidad de metrados, costos y presupuestos del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°533-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 02 de septiembre de 2020, el sub gerente de estudios, Ingeniero Anthony G. Avila Escalante, remite a la jefa de evaluación, Ingeniero María Edith Salvador Ricra, para evaluación, el levantamiento de observaciones del segundo informe sobre el trazo de redes, proyección de PTAR y simulación hidráulica, de acuerdo a Contrato N° 0115-2019-GRJ/ORAF, del componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°534-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 02 de septiembre de 2020, el sub gerente de estudios, Ingeniero Anthony G. Avila Escalante, remite al evaluador de metrados, costos y presupuestos, Ingeniero Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, para evaluación el levantamiento de observaciones del segundo informe de la especialidad de metrados, costos y presupuestos del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°011-2020-MESR-IS-HYO e INFORME N°011-2020-MESR-IS-HYO de fecha de recepción 08 de septiembre de 2020, el jefe de evaluación, Ingeniero María Edith Salvador Ricra, remite la conformidad del segundo informe sobre el trazo de redes, proyección de PTAR y simulación hidráulica, de acuerdo a Contrato N° 0115-2019-GRJ/ORAF del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que mediante CARTA N°030-2020-CO/GFHR e INFORME N°002-2020-CO/GFHR de fecha de recepción 08 de septiembre de 2020, el evaluador de metrados, costos y presupuestos, Ingeniero Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, remite la conformidad del segundo informe de la especialidad de metrados, costos y presupuestos del expediente de saldo componente alcantarillado del proyecto en mención;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante CARTA N° 031-2020/C. MAREBEL, de fecha de recepción 28 de septiembre del 2020, Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano, representante legal del CONSORCIO MAREBEL remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 674-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 06 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Ávila Escalante, remite al jefe de evaluación, Ingeniero: María Edith Salvador Ricra, el Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", para la evaluación del componente alcantarillado correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 705-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 06 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Evaluador Electromecánico del Proyecto, Ingeniero Jimmy Nels Manríquez Santiago, el Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 707-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 06 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Ávila Escalante, remite al evaluador de metrados, costos y presupuestos, Ingeniero: Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, el Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 012-2020-MESR-IS-HYO e INFORME N°012-2020-MESR-IS-HYO, de fecha de recepción 21 de octubre del 2020, el Ingeniero María Edith Salvador Ricra, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación correspondiente al componente alcantarillado del expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 706-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 28 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Evaluador de Obras Civiles del Proyecto, Ingeniero James Christian Meza Pérez, el Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 031-2020-CO/GFHR e INFORME N°003-2020-CO/GFHR, de fecha de recepción 02 de noviembre del 2020, el Ingeniero Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación correspondiente a la especialidad de metrados, costos y presupuestos





del expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 020-2020-JNMS-HYO e INFORME N°020-2020-JNMS-HYO, de fecha de recepción 20 de noviembre del 2020, el Ingeniero: Jimmy Nels Manríquez Santiago, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación correspondiente a la especialidad Electromecánica del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 003-2020-ING/JCMP e INFORME N° 001-2020-JCMP, de fecha de recepción 07 de DICIEMBRE del 2020, el Ingeniero: James Christian Meza Pérez, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación correspondiente a la especialidad de Estructuras de Obras Civiles del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 919-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 08 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Jefe de Evaluación los informes del equipo de evaluación presentados mediante CARTA N°012-2020-MESR-IS-HYO, CARTA N°031-2020-CO/GFHR, CARTA N°020-2020-JNMS-HYO, CARTA N°003-2020-ING/JCMP correspondientes al componente alcantarillado, metrados, costos y presupuesto, electromecánica y obras civiles del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N°013-2020-MESR-IS-HYO e INFORME N°013-2020-MESR-IS-HYO, de fecha de recepción 11 de diciembre del 2020, el Ingeniero María Edith Salvador Ricra, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de observaciones al informe definitivo del expediente técnico de saldo de obra-Evaluación componente alcantarillado, metrados, costos y presupuestos, electromecánica, obras civiles del expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 946-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 11 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al representante legal del CONSORCIO MAREBEL, Raul Verastegui Justano las observaciones realizadas a el Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 037-2020/C. MAREBEL, de fecha de recepción 16 de diciembre del 2020, Ingeniero: Raúl Roger Verastegui Justano,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



representante legal del CONSORCIO MAREBEL remite al Gobierno Regional Junín, el levantamiento de observaciones realizadas al Expediente Técnico de Saldo de la Obra del componente alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", realizadas mediante CARTA N° 946-2020-GRJ/GRI/SGE;

Que, mediante CARTA N° 965-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 18 de diciembre de 2020 , el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al ingeniero James Christian Meza Pérez el levantamiento de observaciones de la especialidad de obras civiles presentado por el CONSORCIO MAREBEL mediante CARTA N°037-2020/C.MAREBEL del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";



Que, mediante CARTA N° 966-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 18 de diciembre de 2020 , el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al ingeniero Manrique Santiago Jimmy Nels el levantamiento de observaciones de la especialidad de electromecánica presentado por el CONSORCIO MAREBEL mediante CARTA N°037-2020/C.MAREBEL del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";



Que, mediante CARTA N° 967-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 18 de diciembre de 2020 , el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al ingeniero Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez el levantamiento de observaciones de la especialidad de metrados, costos y presupuestos presentado por el CONSORCIO MAREBEL mediante CARTA N°037-2020/C.MAREBEL del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 968-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 18 de diciembre de 2020 , el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al ingeniero María Edith Salvador Ricra el levantamiento de observaciones del componente hidráulico presentado por el CONSORCIO MAREBEL mediante CARTA N°037-2020/C.MAREBEL del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 037-2020-CO/GFHR e INFORME N°005-2020-CO/GFHR, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2020, el Ingeniero Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de conformidad a la especialidad de metrados, costos y presupuestos del expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 004-2020-ING/JCMP e INFORME N° 002-2020-JCMP/EOC, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2020, el Ingeniero: James Christian Meza Pérez, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de Evaluación correspondiente a la especialidad de Obras Civiles del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 021-2020-JNMS-HYO e INFORME N°021-2020-JNMS-HYO, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2020, el Ingeniero: Jimmy Nels Manríquez Santiago, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de conformidad correspondiente a la especialidad Electromecánica del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N°014-2020-MESR-IS e INFORME N°014-2020-MESR-IS-HYO, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2020, el Ingeniero María Edith Salvador Ricra, remite al Gobierno Regional Junín, la conformidad del componente alcantarillado del expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N° 984-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 19 de diciembre de 2020 , el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Jefe de Evaluación los informes sobre subsanación de observaciones del equipo de evaluación presentados mediante CARTA N°014-2020-MESR-IS-HYO, CARTA N°037-2020-CO/GFHR, CARTA N°021-2020-JNMS-HYO, CARTA N°004-2020-ING/JCMP correspondientes al componente alcantarillado, metrados, costos y presupuesto, electromecánica y obras civiles del Expediente Técnico de Saldo de la Obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, mediante CARTA N°015-2020-MESR-IS e INFORME N°015-2020-MESR-IS-HYO, de fecha de recepción 21 de diciembre del 2020, el Ingeniero María Edith Salvador Ricra, remite al Gobierno Regional Junín, el Informe de conformidad de evaluación sobre la subsanación de observaciones al expediente técnico de saldo de obra del Componente Alcantarillado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del expediente de saldo del componente alcantarillado del proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente de Saldo del Componente Alcantarillado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, el cual fue aprobado por el Jefe de Evaluación, Ing. Maria Edith Salvador Ricra, CIP N° 155912, mediante CARTA N°015-2020-MESR-IS-HYO e INFORME N°015-2020-MESR-IS, como detalla:

EVALUACION DEL ESTUDIO

Mediante Carta 02-2020-MESR -IS con fecha 26 de febrero del 2020, se remite el primer informe y conformidad de evaluación al primer entregable presentado por el Consorcio Marebel.

Mediante Carta N°10- 2020-MESR-IS.HYO con fecha 27 de agosto del 2020 se remite las observaciones al segundo entregable del expediente de saldo del proyecto.

Mediante Carta N°11-2020-MESR -IS-HYO con fecha 08 setiembre del 2020. Se remite la conformidad al segundo entregable presentado por el Consorcio Marebel

Mediante la CARTA N°14- 2020—MESR-IS con fecha 19 de diciembre del 2020, se comunica a la entidad la conformidad de la subsanación de observaciones del informe final, encontrándose conforme a los el resultado de la evaluación de los componentes de alcantarillado

Mediante la CARTA N° 21- 2020—JNMS-IS de fecha 19 de diciembre del 2020, el Ing. Jimmy Nels Manrique Santiago, hace llegar su conformidad de la especialidad de instalaciones electromecánicas.

Mediante la CARTA N°004- 2020- ING/JCMP de fecha 19 de diciembre del 2020, el Ing. James C. Meza Pérez, remite el INFORME N° 002-2020-JCMP/EOC, en el cual se detalla el proceso de evaluación y describe las obras civiles evaluadas, concluyendo en que, no existen observaciones del expediente técnico evaluado, se recomienda la APROBACION DE LAS OBRAS CIVILES DEL EXPEDIENTE TECNICO, ya que los estudios se encuentran conformes de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico.

Mediante la CARTA N°0037 – 2020- CO/GFHR de fecha 19 de diciembre del 2020, el Ing. Ghian Huarcaya Rodríguez, adjunta el informe N° 005-2020-CO/GFHR, en el cual sustenta que el contratista cumplió con subsanar las observaciones referidas a la especialidad de metrados, costos y presupuestos, concluyendo en: Las observaciones del informe final, en el componente de metrados, costos y presupuestos se han subsanado en su integridad, por lo que se encuentra CONFORME.

CONTENIDO DEL ESTUDIO EVALUADO.

El estudio presentado por el contratista Consorcio Marebel, cuenta los componentes requeridos den los términos de referencia y contrato N°115-2019/GRJ/ORAF, los cuales fueron debidamente evaluados por los especialistas y cuentan con la conformidad correspondiente, siendo el contenido:

CONTENIDO EXPEDIENTE TECNICO EVALUADO

Carátula	
Índice de contenidos	
1. Resumen ejecutivo	Conforme
2. Memoria descriptiva general	Conforme
3. Memoria descriptiva por especialidades en los capítulos de:	Conforme
3.1. Redes de Alcantarillado y colectores	Conforme
3.2. Planta de tratamiento de aguas residuales	Conforme
3.3. Obras civiles: Muros de contención, gaviones, cruces aéreos, puentes carrozables, entre otros (De corresponder)	Conforme
4. Memoria de cálculo	Conforme
4.1. Parámetros de diseño	Conforme
4.2. Diseño y cálculo hidráulico de redes.	Conforme



4.3. Diseño y cálculo estructural de estructuras de almacenamiento, estructuras de cruce (by pas)	Conforme
4.4. Diseño y cálculo Eléctrico y/o electromecánico	Conforme
5. Especificaciones técnicas por cada capítulo	Conforme
5.1. Redes de Alcantarillado y colectores	Conforme
5.2. Planta de tratamiento de aguas residuales	Conforme
5.3. Obras civiles: Muros de contención, gaviones, cruces aéreos, puentes carrozables, entre otros (De corresponder)	Conforme
6. Resumen de presupuesto	Conforme
6.1. Redes de Alcantarillado y colectores	Conforme
6.2. Planta de tratamiento de aguas residuales	Conforme
6.3. Obras civiles: Muros de contención, gaviones, cruces aéreos, puentes carrozables, entre otros (De corresponder)	Conforme
7. Análisis de costos unitarios por cada capítulo	Conforme
7.1. Redes de Alcantarillado y colectores	Conforme
7.2. Planta de tratamiento de aguas residuales	Conforme
7.3. Obras civiles: Muros de contención, gaviones, cruces aéreos, puentes carrozables, entre otros (De corresponder)	Conforme
8. Análisis de gastos generales. (Obra y Supervisión)	Conforme
9. Precios y cantidades de insumos por cada capítulo	Conforme
10. Fórmula polinómica por capítulo	Conforme
11. Cronogramas	Conforme
11.1. Cronograma de ejecución de obra (Diagrama de Ganti)	Conforme
11.2. Cronograma valorizado de avance de obra	Conforme
11.3. Cronograma de adquisición de materiales	Conforme
11.4. Cronograma de desembolsos mensuales	Conforme
12. Planilla de metrados	Conforme
12.1. Redes de Alcantarillado y colectores	Conforme
12.2. Planta de tratamiento de aguas residuales	Conforme
12.3. Obras civiles: Muros de contención, gaviones, cruces aéreos, puentes carrozables, entre otros (De corresponder)	Conforme
13. Cálculo de flete.	Conforme
14. Estudios Básicos de Ingeniería	Conforme
14.1. Estudio de mecánica de suelos	Conforme
14.2. Estudio topográfico	Conforme
15. Estudios complementarios	Conforme
15.1. Estudio de Impacto Ambiental	Conforme
15.2. Estudio Hidrológico	Conforme
16. Planos	Conforme
16.1. Índice de Planos	Conforme
16.2. Planos de Ubicación	Conforme





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



16.3. Plano del Ámbito de Influencia del Proyecto	Conforme
16.4. Plano Topográfico y Lotización	Conforme
16.5. Plano de Ubicación Botaderos	Conforme
16.6. Sistema de Alcantarillado Sanitario y/o Sistema de Saneamiento	Conforme
16.6.1. Plano clave del sistema de alcantarillado y PTAR	Conforme
16.6.2. Plano general del sistema existente	Conforme
16.6.3. Plano de redes colectores y emisor o interceptor	Conforme
16.6.5. Plano de detalle de los Tipos de Buzones	Conforme
16.6.6. Otros de corresponder	Conforme
16.7. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Conforme
16.7.1 Plano de Ubicación de PTAR	Conforme
16.7.2 Planos de Distribución de la PTAR	Conforme
16.7.3 Plano de Perfil Hidráulico de la PTAR y Perfil Hidráulico de lodos (De corresponder)	Conforme
16.8. Arquitectura de PTAR: Planos de Distribución, Elevación y detalle de las estructuras de los ambientes	Conforme
16.9. Estructuras de PTAR: Planos de Planta, elevación y detalles de estructuras de los ambientes para tratamiento	Conforme
16.10. Planos de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas	Conforme
16.11. Planos de interferencias para obras en zona urbana en ámbito de EPS	Conforme
Anexos y otros documentos	Conforme
- Manual de Operación y mantenimiento	Conforme
- Panel Fotográfico	Conforme
- Cotizaciones y/o estudio de mercado	Conforme
- Documentos que garanticen la libre disponibilidad de terreno	Conforme
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos	Conforme
- Población Beneficiaria	Conforme

PRESUPUESTO BASE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDOS DE OBRA – COMPONENTE ALCANTARILLADO

De acuerdo con el análisis de costos unitarios, precio de insumos al mes de diciembre del 2020 y metrados producto de la elaboración del planteamiento general del proyecto y planos de detalles las diferentes estructuras, se tiene el presupuesto de obra base al mes de diciembre del 2020, que asciende a la suma de S/. 40,018,780.14 soles (Cuarenta millones dieciocho mil setecientos ochenta con 14/100 soles), presupuesto que incluye el costo directo, gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas, gastos de supervisión y gastos de elaboración del expediente técnico de saldos de obra, impacto ambiental, en cuyo desagregado se detalla:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO:	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE ALCANTARILLADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"		
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO	: JUNIN
RESPONSABLE:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	PROVINCIA	: YAULI
FECHA:	dic-20	DISTRITO	: LA OROYA
MOD. EJECUCION:	CONTRATO		
TIEMPO:	540 DIAS CALENDARIOS		

COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	MONEDA NACIONAL	
	S/.	%
1.00 INFRAESTRUCTURA	26,530,050.83	
1.01 COLECTOR PRIMARIO	12,910,619.61	
1.05 ESTACION DE BOMBEO DE DESAGUE	13,172,823.84	
1.06 IMPLEMENTACION DE PLAN COVIT	446,607.38	
2.00 COSTO DIRECTO	26,530,050.83	
3.00 IMPACTO AMBIENTAL	450,000.00	
4.00 GASTOS GENERALES	3,468,082.34	13.0722792952146%
A. GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)	371,580.10	
B. GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)	3,096,502.24	
5.00 UTILIDAD	1,326,502.54	5.000000%
SUB TOTAL	31,774,635.71	
6.00 IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	5,719,434.43	18.000000%
PRESUPUESTO DE OBRA	37,494,070.14	
7.00 GESTION DEL PROYECTO (GASTOS ADMINISTRATIVOS ENTIDAD)	295,210.00	0.929074%
8.00 GASTOS DE SUPERVISIÓN	1,684,535.00	4.492804%
9.00 ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO SALDOS	544,965.00	1.453470%
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	40,018,780.14	

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo al cronograma Gantt de ejecución de obra del expediente de saldos de obra, se ha determinado que la ejecución de obra se desarrollara en 540 días calendario

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo suscrito en los informes de evaluación, remitido por los especialistas de estructuras y obras civiles, metrados costos y presupuestos y electromecánico, y el contenido de la presente evaluación ya que el expediente técnico contiene todos los componentes para su ejecución, conforme con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", por lo que la evaluación del Proyecto: Expediente técnico de saldos de obra – componente alcantarillado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA", de código SNIP 3066, el mismo que cuenta con "Lineamientos de prevención y control frente al COVID-19, en la ejecución de obras de construcción" aprobado de acuerdo a Decreto N° 448-2020-MINSA, Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, el proyecto cuenta con un Presupuesto de S/. 40,018,780.14 soles (Cuarenta millones dieciocho mil setecientos ochenta con 14/100 soles) y con plazo de ejecución de 540 días calendario bajo la modalidad de CONTRATO, y con un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2020 el cual se encuentra CONFORME; elaborado por el CONSORCIO MAREBEL, debido a que cumple con los contenidos mínimos requeridos para la aprobación del Expediente Técnico, el cual cumple con la normativa vigente.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Respecto a la elaboración del expediente técnico de saldos de obra – componente alcantarillado, las responsabilidades recaen en el suscrito como jefe de evaluación, los profesionales especialistas de la evaluación de obras civiles y estructuras, metrados costos y presupuestos e instalaciones electromecánicas, así mismo de su elaboración el **CONSORCIO MAREBEL**.

RECOMENDACIONES

Se da conformidad y opinión técnica favorable, por lo que se recomienda **APROBAR** el expediente técnico de saldos de obra – componente alcantarillado del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA** de código SNIP 3066, mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08 ítem "C", por la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Junín

Que, con **REPORTE N° 2082-2020-GRJ-GRI-SGE**, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Componente Alcantarillado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Componente Alcantarillado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, con un plazo de ejecución de **540 días calendario**, por la Modalidad de Contrato y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2020;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/	37,494,070.14
- SUPERVISION	:	S/	1,684,535.00

PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	39,178,605.14
----------------------------	---	------------	----------------------

Son: Treinta y nueve millones ciento setenta y ocho mil seiscientos cinco con 14/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el monto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Componente Alcantarillado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA"**, CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, se ha actualizado al valor ascendente de S/. 40,018,780.14 (Cuarenta millones dieciocho mil setecientos ochenta con 14/100 soles);



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Componente Alcantarillado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Componente Alcantarillado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA”**, CÓDIGO SNIP N°3066 Y CÓDIGO ÚNICO N°2046317, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto del **CONSORCIO MAREBEL**: Ingeniero: Luis Alfredo Condori Luca, con registro CIP N° 85736, y el **Jefe de Evaluación del Proyecto**: Ingeniero: Ing. Maria Edith Salvador Ricra con registro CIP N° 155912 y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC. 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

RECEIVED
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARIA GENERAL